

25  
D. D. Alonso Gaxua Melgares su Padre  
que lo cumplim. De la Real cedula  
de su Mage. y Señora Alcalde de Sisa de los  
Rees de Valladolid de la Ciudad de Granada  
Conque Cau. fue requerida brecha de  
coyria que consistan a con brecha de las Reales  
Provisiones; D. Diego G. Caulla lo referido de  
que respecto de que en ello es intervenido el  
Señor D. Diego Conesero G. a cargo de lo que  
combenza el Varon de lo ejecutado de G. de  
Companias y Camplia con lo que G. de las Reales  
Provisiones se manda de la G. de la y un  
Memento de Señor D. Diego Conesero la cual  
es de an. el dho. D. Diego G. Caulla lo de  
ejecutada de G. de los Señores Comisarios y Regentes  
contra el dho. Estado an. los dho. D. Diego Conesero

D. D. Alonso Gaxua Melg. Como su Padre  
y el dho. Conesero de la Sisa de los que en  
Estado que Caulla tenia. Dado, de la  
Cuyo Cau. Anzen bueno el Pa. de la Real  
Jeda de los dho. D. Diego Conesero Maru y G.  
D. Alonso Gaxua Melgares. En mmo. Estado que  
setteman segun de la fama que como ha  
fuerd. Res. Caua dad. de la de Portu  
el qual de las referidas diligencias se pata